

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba el programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es Potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las dueñas de casa, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc., y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Futbol Rural, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: "Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural"

Nombre de la Actividad	"Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural"
Objetivo General de la Actividad	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Futbol para los niños del sector rural con la finalidad de motivar la práctica y la vida sana
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar talleres y entregar información a los niños deportistas, otorgando conocimiento teórico y práctico, además de la "Técnica y Táctica" para el desarrollo de un mejor rendimiento competitivo en relación al Futbol, además aportando información de nivel nutricional, la cantidad de entrenamientos acorde para su edad y la higiene que deben mantener para evitar enfermedades.
Fecha de la Actividad	29 de Marzo del 2016.
Cobertura estimada	100 Niños participantes de la Clínica (Divididos en 4 grupos de 25 cada uno)
Gasto Programado	\$ 230.000 (Doscientos Treinta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación (Fruta, Barra de Cereal, Sándwich, Jugo) \$ 100.000 - Locomoción para traslado a una Cancha \$ 130.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$100.000.- al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.
 - \$130.000.- al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses - Serv. De Traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/CGR/mbr

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.